

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Cobro impuesto actividades económicas 2018**

Aitor Abecia Jiménez de Aberasturi, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Zambrana,

Hago saber: que a partir del día 1 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2018, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 2018 del impuesto de actividades económicas.

1. Plazo de pago.

Periodo voluntario: del día 1 al 31 de diciembre de 2018.

Periodo ejecutivo: a partir del 1 de enero de 2019, se iniciará el período ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

2. Lugar y forma de pago.

Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Los que tuvieran domiciliado el pago en el ejercicio anterior, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la misma cuenta de domiciliación bancaria. En caso contrario, deberán comunicar a este ayuntamiento los datos relativos a la nueva cuenta corriente.

Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado por banco el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en las oficinas municipales o mediante transferencia bancaria.

3. Recomendaciones.

Las altas o modificaciones de domiciliación bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán remitirse al Ayuntamiento de Zambrana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zambrana, a 21 de noviembre de 2018

El Alcalde-Presidente

AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERASTURI